

PROPUESTA AL PUNTO 7. DESARROLLO REGLAMENTARIO RELATIVO AL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES RESERVADA A LOS SITAL

El Consejo General ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Intervención General de la Administración del Estado las alegaciones en el trámite de información pública a la versión oficial del texto de Anteproyecto de Real Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, elaboradas, conforme a las trasladadas al Consejo General por los Consejos Autonómicos y Colegios Territoriales, por la Junta de Representación Autonómica y ratificadas y armonizadas por la Comisión Ejecutiva en sesiones de 17 y 18 de abril 2015, respectivamente, alegaciones de las que se ha informado a todos/as los/las colegiados/as a través de los medios de comunicación del Consejo.

En el seno del Consejo se creó un grupo de trabajo compuesto por varios colegiados que ha formulado propuestas y ha participado en la elaboración de las enmiendas correspondientes al borrador.

El Consejo General a través de sus órganos, y conforme a sus competencias estatutarias, ha mantenido desde entonces numerosas gestiones con los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en especial con la Intervención General de la Administración del Estado con el fin de conocer las modificaciones que pudiera sufrir el texto y el momento de aprobación de la regulación, instando la misma, máxime considerando que el texto ha sido dictaminado favorablemente con observaciones por el Consejo de Estado con fecha 17 de septiembre de 2015.

En la consideración de que la aprobación de la norma es imprescindible ante la necesidad de una inmediata y adecuada regulación del sistema de fiscalización limitada previa, del control financiero y de auditoría en todas las Entidades que integran el sector público local, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Manifiestar el apoyo de la Asamblea a las alegaciones planteadas al Proyecto del Real Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de Control Interno de las Entidades del Sector Público Local

SEGUNDO. - Instar al Gobierno a que concluya el procedimiento con la aprobación de la norma, especialmente en lo que se refiere a la modificación del sistema de fiscalización limitada previa, que en la actualidad puede suponer una falta absoluta del control de la gestión económico-financiera de las Entidades Locales.